



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de 16 de diciembre de 2021, se acordó aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, (Expediente 3756/2021) entre las que se establecía una plaza de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico de Gestión Tributaria, Subgrupo A1, Nivel 23 de Complemento de Destino clasificada como (TE.05.01), publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 309, de 28 de diciembre de 2021.

II.- Con fecha 20 de mayo de 2022, se han elaborado las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2021.

III.- Por acuerdo de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2022 se aprobaron las Bases Específicas y convocatoria para la selección de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

IV.- El extracto de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 153 de 29 de junio de 2022, y la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 08 de julio de 2022.

V.- Finalizado el plazo de presentación el día 8 de agosto de 2022, por la Secretaria se emite certificado con fecha 1 de septiembre de 2022 en el que constan las solicitudes presentadas.

VI.- Por Decreto de la Alcaldía de fecha 02 de septiembre de 2022 se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la plaza de Técnico de Gestión Tributaria (A1) del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (OEP 2022), así como la constitución de una bolsa de empleo, convocado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 08 de julio de 2022.

VII.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2022 se propone que la Alcaldía disponga aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de Técnico de Gestión Tributaria en el Ayuntamiento de San Martín de la Vega cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 153 de 29 de junio de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 8 de julio de 2022; así como también la designación de miembros del Tribunal calificador.

VIII.- Con fecha 28 de noviembre de 2022, se reúnen en sesión no pública, los miembros del Tribunal de Selección designados por el Decreto de la Alcaldía número 2022/2534 de fecha 19 de septiembre de 2022 (Exp. 1/2022), para cumplir con el contenido de las bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 03 de junio de 2022 que regirá la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante concurso-oposición libre, una plaza de la escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, Nivel 23 denominada Técnico de Gestión Tributaria, con las retribuciones básicas del Grupo A/1 y las complementarias contenidas en el

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 79D9F7QYFF4LZD55AHJZM4TD6 | Verificación: <https://sammartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 5



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Presupuesto actualmente vigente (la plaza está identificada bajo el código presupuestario TE.05.01).

IX.- El Tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros establecer la siguiente valoración final del proceso selectivo,

APELLIDOS	NOMBRE	NOTA 1º EJE	NOTA 2º EJE	NOTA 3º EJE	TOTAL OPOS	FASE DE CON	TOTAL
SANCHEZ-AGUILERA CARRASCO	MIGUEL ANGEL	17,75	30	21,1	68,85	0,5	69,35
RAMOS AUÑÓN	JAIME	14,5	23,25	24,19	61,94	0,6	62,54
ILLANAS CALVO	NOELIA	15	19,5	16,5	51	0	51

Realizadas las calificaciones de la tercera prueba de la fase de oposición y de la Fase de Concurso, de conformidad con lo dispuesto en las Bases, el Tribunal, por unanimidad acuerda aprobar la calificación final del proceso selectivo de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria, Grupo A1, Nivel 23 correspondiente a la oferta de empleo público de 2021, y declarar que el aspirante, D. Miguel Ángel Sánchez-Aguilera Carrascosa ha superado el proceso selectivo para la selección de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, al haber obtenido la mayor puntuación entre los aspirantes presentados que han superado el proceso.

X.- Que habiéndose otorgado un plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados/as, para presentar la documentación prevista en la base nº 36 de las reguladoras del proceso selectivo, consta en el expediente la presentación de dicha documentación por D. Miguel Ángel Sánchez-Aguilera Carrascosa.

XI.- Consta Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 14 de diciembre de 2022 por el que se toma conocimiento de la calificación del presente proceso selectivo, resolviendo el mismo y proponiendo el nombramiento como funcionario de carrera al aspirante Sr. Sánchez – Aguilera Carrascosa, al ser el aspirante que ha superado el proceso selectivo, una vez presentada la documentación requerida.

X.- Consta informe de los servicios jurídicos de 15 de diciembre de 2022 del que se desprende el siguiente contenido,

I.- Legislación aplicable

- Constitución española (CE)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Carta Europea de Autonomía Local de 15 de octubre de 1985, ratificada el 20 de enero de 1988 por España.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP)

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 79D9F7QYFF4LZD55AHJZM4TD6 | Verificación: <https://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 5



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (RGI)
- Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

II.- Las bases específicas por las que se rige la convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 3 de junio de 2022 establecen,

“Capítulo VIII.- Relación de Aprobados, Presentación de Documentos, Nombramiento de Funcionarios

33. El Tribunal de selección hará pública, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la lista con las puntuaciones individuales otorgadas a cada aspirante, indicando en ella las correspondientes a cada prueba realizada y a la fase de concurso, en los casos en que resulte procedente.

34. Del mismo modo, concluido el proceso selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación, hasta el límite máximo del número de plazas convocadas, con indicación de las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

35. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo ni proponer a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

36. Dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados/as, los/las aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

- A. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- B. Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de acuerdo con la legislación vigente.
- C. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.
- D. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera quedarán exentos del deber de presentar la documentación que ya obre en poder de la Administración, debiendo presentar, no obstante, certificación acreditativa de esta circunstancia.
- E. Documentación original o compulsada presentada con ocasión de la solicitud de participar en el proceso selectivo (documentación que acredita cumplir los requisitos para participar y justificativa de méritos)

(...)

38. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía o el órgano competente resolverán el proceso selectivo y dictarán resolución de nombramiento a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de notificación de dicho nombramiento.”

III.- Disponen los artículos 25 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado,

Artículo 25. Nombramientos.

1. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera por el Secretario de Estado para la Administración Pública. Cualquier resolución que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

2. Los nombramientos deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 26. Asignación inicial de puestos de trabajo.

1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

El TREBEP establece en el artículo 62 los requisitos para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, trámites preceptivos a seguir tras la resolución del proceso selectivo,

1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo.

b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.

c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

IV.- Una vez presentada la documentación por el aspirante propuesto por el Tribunal calificador, y resuelto el proceso selectivo, de conformidad con la base nº 38 de las reguladoras del proceso selectivo, procede que la Alcaldía – Presidencia disponga el nombramiento como funcionario de carrera del Sr. Sánchez – Aguilera Carrascosa.”

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 21.1 apartados g), h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Alcalde es competente en materia de desempeño de la jefatura de todo el personal, que incluye entre otras la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y el nombramiento de personal; y tiene atribuciones para la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia.

Vista la propuesta de decreto del Teniente de Alcalde del área de personal,

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 79D9F7QYFF4LZD55AHJZM4TD6 | Verificación: <https://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 4 de 5



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DISPONGO

1º.- NOMBRAR funcionario de carrera al aspirante seleccionado dentro del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Gestión Tributaria, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1, nivel 23, de la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, D. Miguel Ángel Sánchez – Aguilera Carrascosa, con efectos 21 de diciembre de 2022.

2º.- REQUERIR al aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento su nombramiento, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Será obligatoria en la toma de posesión el juramento o promesa de acatamiento de la Constitución en los términos descritos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

3º.- AUTORIZAR Y DISPONER las cantidades que correspondan por Intervención Municipal, con cargo a las partidas 934.12000; 934.12100 ; 934.1600 respectivamente del Presupuesto municipal vigente.

4º.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con notificación al interesado.

5º.- DAR TRASLADO de la presente Resolución a la Unidad de Personal, a la Tesorería y a la Intervención municipal, a la Junta de Personal y a las Concejalías de las áreas de personal y contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 79D9F7QYFF4LZD55AHJZW4TD6 | Verificación: <https://sammartindelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 5